



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

*Comisión Permanente de Cultura y Artes.*

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel Maríquez de León”

**DIP. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMERO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA XVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE PROPONE DECLARAR EL 9 DE DICIEMBRE “DÍA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN”, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Permanente de Cultura y Artes, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto precitada, por lo que en consecuencia, los integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio y análisis sobre los motivos y fundamentos expresados en la iniciativa, para en consecuencia emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades determinadas por los artículos 45, fracción XXVII y 46 fracción XXVII, inciso I), 47, 54, 57, 104, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, de conformidad a la siguiente:

## **METODOLOGÍA**



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur

## XVI Legislatura.

*Comisión Permanente de Cultura y Artes.*

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel María Márquez de León”

**I.-** Se expresa en el rubro inmediato anterior el “**FUNDAMENTO**”, de las disposiciones normativas que determinan las facultades de la Comisión Dictaminadora.

**II.-** En el apartado denominado “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite recaído de la iniciativa, motivo del presente dictamen.

**III.-** En el apartado correspondiente a la “**DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA**”, se sintetiza la propuesta en estudio.

**IV.-** En el apartado denominado “**CONSIDERANDO**” se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

**V.-** En lo determinado como “**PROYECTO DE DECRETO**”, se plantea el sentido de propuesta final.

#### **I.- FUNDAMENTO:**

Se funda en los artículos 45, fracción XXVII y artículo 46, fracción XXVII inciso I) y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur.

#### **II. ANTECEDENTES:**

En Sesión Pública de la Diputación Permanente de fecha 07 de abril del presente año, el Diputado Eduardo Valentín Van Wormer Castro, integrante del partido MORENA, presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual propone se declare el día 9 DE DICIEMBRE “DIA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN”, misma que fue turnada en la misma fecha ésta Comisión para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur

## XVI Legislatura.

*Comisión Permanente de Cultura y Artes.*

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.**

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel María Márquez de León”

### III. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA:

**PRIMERO.-** El propósito de la declaratoria, fundamentalmente es la de concientizar a la población sudcaliforniana sobre los mecanismos con los que cuenta para que conozcan cuáles son sus derechos de acceso a la información pública de los que por ley son considerados sujetos obligados, a fin de aumentar su participación e interés en la prevención, detección y combate de hechos de corrupción, así como al sano ejercicio de la rendición de cuentas; En ese sentido se propone que los Poderes del Estado y Municipios, las instituciones públicas, privadas, sociales y académicas lleven a cabo actividades de promoción y difusión en el marco del “**9 DE DICIEMBRE, DIA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**” en Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Refiere el iniciador que en los procesos democráticos por los que ha transitado el Estado, su propósito ha sido forjar instituciones sólidas a la par de profesionalizar el ejercicio y desempeño de las personas servidoras públicas que ostentan cargos en los tres niveles de gobierno de la Administración Pública, mediante los cuales se brinda certeza a la ciudadanía, por lo tanto el reto al que se ha enfrentado es el de generar mecanismos y legislaciones de avanzada que contrarresten o pongan freno a todas aquellas actuaciones, omisiones y conductas que atentan contra el buen manejo de los recursos públicos, contra la probidad y la imagen de las instituciones, la rendición de cuentas, los conflictos de interés, las prácticas desleales y en general, contra todo tipo de hechos de corrupción que de facto son constitutivas de delito.



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur

## XVI Legislatura.

### Comisión Permanente de Cultura y Artes.

#### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel Maríquez de León”

Que normalizar la corrupción es un problema grave que atenta contra los procesos productivos e importantes de una nación y que además, suele asociarse generalmente a los desvíos de recursos del erario, cuando en realidad tenemos una larga historia de conductas que van desde privilegios de grupos de amigos o clase política para ocupar cargos públicos o mejor conocidas por el uso de “palancas”, que trastocan el mérito y el conocimiento profesional de quienes cuentan con los requisitos para aspirar a estos.

En esta gama de ejemplos y situaciones comúnmente representadas, se suman los procesos sin procedimientos u opacidad en los mismos, los sobornos, los clásicos “moches”, los conflictos de interés, las asignaciones de licitaciones poco transparentes y sin apego al marco legal.

Que uno de los factores importantes, es que se tome conciencia del grave daño en que se manifiesta la corrupción en todos sus niveles, ámbitos y dimensiones, por lo que visibilizarla como un mal endémico de gran magnitud y a escala mundial, por las repercusiones difíciles de cuantificar y que al ser prácticas que se dan día a día, existe una obligación ética, moral y representativa de promover un cambio cultural que permita generar conciencia colectiva de prevenir y educar para su erradicación.

Que el combate a la corrupción no solo se solucionará con la aplicación de la ley o contribución de un sistema anticorrupción o la elección de quien sea titular en la fiscalía, sino que necesitamos impulsar diversas acciones que abonen a su erradicación.

Expresa el iniciador que en Baja California Sur, desde el 10 abril de 2017, cuenta con la Ley del Sistema Anticorrupción, mediante la cual determina



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur

## XVI Legislatura.

*Comisión Permanente de Cultura y Artes.*

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.**

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel María Márquez de León”

como objeto en su artículo 1, segundo párrafo, la de “**... establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción”**

### **IV. CONSIDERANDO.**

Una Vez analizada la iniciativa de referencia, la Comisión Permanente de Cultura y Artes del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, retoma lo manifestado por el iniciador de generar mecanismos que contrarresten o pongan freno a todas las actuaciones, omisiones y conductas que atentan contra el buen manejo de los recursos públicos, la probidad y la imagen de las instituciones, así como la rendición de cuentas, los conflictos de interés, y las prácticas desleales en general. Por ello atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, mediante la cual determina la coordinación entre las autoridades estatales competentes, no estamos ajenos a que debemos coadyuvar con acciones para prevenir, combatir y erradicar las prácticas de corrupción que tanto daño le hacen a las instituciones para su credibilidad ante la sociedad.

Este día 9 de diciembre de cada año, que se propone para concientizar a la ciudadanía sobre los mecanismos que pueden hacer uso de ellos para la rendición de cuentas de las y los funcionarios públicos de las diferentes instituciones y niveles de gobierno, que todo funcionario público está obligado a transparentar la rendición de cuentas y acciones, encuadrado en la legalidad y siempre bajo la lupa y escrutinio público. Por ello, concientizar



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

*Comisión Permanente de Cultura y Artes.*

## DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel María Márquez de León”

al sano ejercicio de la rendición de cuentas, informar a la ciudadanía sobre los asuntos públicos, representa y garantiza el derecho a saber y el deber a informar de la acción pública; y en ese sentido aumenta su participación e interés en la prevención, detección y combate a los hechos de corrupción.

De la misma manera consideramos que si bien es cierto que la tarea del combate a la corrupción, debe ser permanente, también debe acentuarse en un día especial de información a la ciudadanía sobre la evaluación, prevención y combate a este mal que tanto daño hace a las instituciones y a la sociedad en general. Por ello se propone sea declarado el día 9 de diciembre, fecha contra la corrupción en el Estado de Baja California Sur, en la cual todas las Instituciones de los Poderes del Estado y de los Municipios, la instituciones privadas, sociales y académicas se atienda y combata la corrupción.

Por último se hace referencia que la presente iniciativa no genera impacto presupuestal, de conformidad a lo que determinó la Unidad correspondiente del Instituto de Estudios Legislativos de éste Congreso del Estado de Baja California Sur.

**V.- En lo determinado como “PROYECTO DE DECRETO”, se plantea el sentido de propuesta final.**

**Se determina el Proyecto de Decreto en sentido positivo con las consideraciones expresadas previamente en el presente dictamen.**

Por las consideración expuestas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 y 116 y demás ordenamientos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, quienes integramos la Comisión



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

*Comisión Permanente de Cultura y Artes.*

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.**

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel María Márquez de León”

Permanente de Cultura y Artes de esta Décima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECLARA:**

**“9 DE DICIEMBRE, DIA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur declara:  
**“9 DE DICIEMBRE, DIA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, convoca a los Poderes del Estado y Municipios, a las instituciones públicas, privadas, sociales y académicas, para que lleven a cabo actividades de promoción y difusión en el marco del **“9 DE DICIEMBRE, DIA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR”**.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 03 días del mes de noviembre de 2022.



# H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

*Comisión Permanente de Cultura y Artes.*

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.**

“2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix”

“2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

“2022, Año del General José Manuel María Márquez de León”

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES**

**LIC. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.  
PRESIDENTE**

**DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO.  
SECRETARIA.**

**DIP. DENNY MANUEL GUERRERO CRUZ.  
SECRETARIO.**

La presente hoja de firmas de los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Artes, Corresponde al Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante la cual se declara “**9 DE DICIEMBRE, DIA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR**”. (FMM).